

ENISA AGROINNPULSO

[Bases Regulatoras ENISA AGROINNPULSO](#)

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Préstamo	Ámbito:	Nacional
Número de participantes:	Individual	Destinatarios:	PYME agroalimentaria
Régimen de la convocatoria:	Directa	Régimen de mínimos:	No
Tipología del proyecto:	Innovación	Estado:	Abierta

PARTICULARIDADES DE LA AYUDA

Objeto:

Apoyar proyectos empresariales de base tecnológica, a través de la financiación, con el objetivo de estimular e impulsar la transformación digital de las pequeñas y medianas empresas del sector agroalimentario y del medio rural.

Beneficiarios:

Pequeñas y medianas empresas agroalimentarias de toda la cadena de valor, que desarrollen actividades innovadoras y/o de base tecnológica, con especial atención a aquellas con capacidad de generar empleo de calidad para jóvenes y mujeres, y que acometan las inversiones necesarias y lleven a cabo su proyecto empresarial basando su actividad en la generación de nuevos productos, procesos o servicios. Las Pymes deben estar constituidas como sociedades mercantiles.

Características de la ayuda:

Préstamos participativos

El tipo de interés se aplicará en dos tramos:

- Primer tramo: euríbor + 3,75 %
- Segundo tramo: aplicamos un interés variable en función de la rentabilidad financiera de tu empresa, con un límite máximo establecido entre el 3 % y el 8 %, de acuerdo con la calificación (rating) de la operación.

Comisión de apertura: 0,5 %.

Vencimiento: máximo, 9 años.

Carencia de principal: máximo, 7 años.

Comisión por amortización anticipada: equivalente al importe que el préstamo hubiese devengado en concepto de segundo tramo de intereses si el préstamo se hubiera amortizado en los plazos acordados y el segundo tramo de interés se hubiese liquidado al tipo máximo, deduciendo los intereses de segundo tramo devengados hasta la fecha de amortización anticipada.

Comisión de vencimiento anticipado por cambio en el accionariado: En el caso de cambio en la mayoría de control de la empresa prestataria y/o de transmisión global por cualquier título de los activos de la empresa prestataria, se establece la opción a favor de ENISA de declarar el vencimiento anticipado del préstamo. En el caso de ejercer dicha opción, se establecerá una penalización por vencimiento anticipado, equivalente al importe que el préstamo hubiese devengado en concepto de segundo tramo de intereses -si el préstamo se hubiera amortizado en los plazos acordados y el segundo tramo de interés se hubiese liquidado al tipo máximo-, deduciendo los intereses de segundo tramo devengados hasta la fecha de vencimiento anticipado.

La amortización de intereses y principal es trimestral.

Para la concesión del préstamo no se exigirán garantías adicionales a las del propio proyecto empresarial.

Cuantía:

Importe mínimo del préstamo: 25 000 €.

Importe máximo del préstamo: 1 500 000 €.



PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Solicitud a través del portal

<https://portaldelcliente.enisa.es:8444/enisa-ss0/login?service=https://portaldelcliente.enisa.es:8443/c/portal/login>

Web: www.enisa.es

ÓRGANO EMISOR/INSTRUCTOR

ENISA

Más información:



Área de Innovación de Extremadura Avante

Plan de Financiación a la I+D+i

900 70 9000

financionidi@extremaduraavante.es

www.extremaduraavante.es/innovacion

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.

Este programa está cofinanciado al 80% con fondos FEDER: Programa Operativo de Extremadura 2014 – 2020. OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.